

PLAN MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A AUTÓNOMOS/AS

Se informa a los interesados, al objeto de que vayan preparando la documentación necesaria, que en breve se abrirá el plazo para presentar solicitud de ayuda dentro de este Plan.

DESTINATARIOS: Trabajadores autónomos de nuestra localidad, particularmente afectados por la situación actual de pandemia, lo cuales, han visto disminuir su actividad en muchos sectores afectados por esta crisis en un alto porcentaje, incluso cesando su actividad completamente en muchos casos.

REQUISITOS:

- Autónomos con alta en Seguridad Social y Hacienda, debiendo estar al corriente del pago anterior a la fecha de entrada en vigor del Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- La actividad debe desarrollarla en el municipio, o bien, tener el domicilio fiscal en la Localidad.
- Estar al corriente de deudas en la Seguridad Social, Agencia Tributaria Estatal y Hacienda Local.
- Haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad por este Ayuntamiento.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I modelo de solicitud.
- Resolución de alta de autónomo.
- Informe de vida laboral con fecha anterior a la solicitud en la que se recoja el alta.
- Acreditación de que la actividad económica se desarrolla en Villa del Río o el domicilio fiscal se encuentre en dicha localidad. CERTIFICADO CENSAL DE LA AEAT.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda Local y Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documento designación de los datos bancarios del interesado suscrito por la Entidad Financiera, o Certificado en la Entidad Bancaria de titularidad del número de IBAN de la cuenta del interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Todas las solicitudes se harán se entregarán en el Registro de Entrada electrónico de este Ayuntamiento de Villa del Río en el plazo que se establezca una vez entre en vigor el citado PLAN.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.
(Fecha y Firma Electrónica)

